

Nombre de la entidad	Ministerio de Justicia y del Derecho
Fecha de publicación inicial	31/10/2023
Fecha de publicación final	30/11/2023
Fecha de ultima actualización	26/12/2024

Información de los proyectos a reglamentar

Nombre	Dependencia técnica	Cargo responsable técnico	Entidades participantes	Entidades firmantes	Competencia legal	Tema un objeto	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de iniciativa	Fecha aprox. consulta pública	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las MyPIMES?	¿Crea, modifica o elimina un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de Si ¿Cuál es la razón principal para su derogación?	¿Requiere firma del presidente?
Por medio del cual se regulan los honorarios que devengan los conjucees	Viceministerio Promoción de la Justicia	Asesor	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Departamento Administrativo de la Función Pública;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Departamento Administrativo de la Función Pública;	Artículo 61 Ley 270 de 1996 - Decreto 2204 de 1969	Fijación tarifa honorarios conjucees	Artículo 61 de la Ley 270 de 1996	Decreto	Iniciativa propia	31/12/2024	No	No	No	No		Si
Por medio del cual se modifican y adicionan el artículo 2.1.2.1 y el Capítulo 1, Título 4, Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho. Adicionalmente, con el fin de establecer parámetros de funcionamiento de los Sistemas Locales de Justicia.	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	Director	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Ministerio de Justicia y del Derecho;	EL numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política 2012.	Modificación en lo relativo al Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, para ajustarlo a la realidad institucional y a la normatividad vigente. Funcionamiento de los Sistemas Locales de Justicia.	Decreto 1069 de 2015: se modifican y adicionan el artículo 2.1.2.1 y el Capítulo 1, Título 4, Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015.	Decreto	Iniciativa propia	31/12/2024	No	No	Si	No		Si
Por medio del cual se modifican los artículos 2.9.2.1.2, 2.9.2.1.2.1, 2.9.2.1.2.2, 2.9.2.1.2.4, 2.9.2.1.2.6, 2.9.2.1.2.7, 2.9.2.1.2.8, 2.9.2.1.2.10 y 2.9.2.1.2.12 del Decreto 1630 de 2019 y se adiciona el artículo 2.9.2.1.2.13 a dicho decreto.	Dirección de Justicia Formal	Directora de Justicia Formal	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Salud y Protección Social;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Salud y Protección Social;	Ley 2215 de 2022	Casa refugio y medidas de atención para mujeres víctimas de violencia.	Modifica el Decreto 1630 de 2019 y reglamenta la Ley 2215 de 2022	Decreto	Ley	31/12/2024	No	No	Si	No		Si
Por medio del cual se modifica la Sección 4 del Capítulo 12 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia, se regula el procedimiento a seguir para el cambio del componente sexo-género en el registro civil, y se dictan otras disposiciones	Dirección de Justicia Formal	Directora de Justicia Formal	Ministerio de Justicia y del Derecho; Registraduría Nacional Del Estado Civil;	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Numeral 11 artículo 189 de la Constitución Política.	La presente sección reglamenta el trámite previsto en los artículos 91 y 95 del Decreto Ley 1260 de 1970, cuando una persona quiere corregir el componente sexo en el Registro del Estado Civil. La corrección del componente sexo en el Registro Civil y en los documentos de identidad se basa en la identidad de género de cada persona. Inclusión de la categoría "no binario" entre los marcadores de sexo en el esquema de identificación ciudadana.	Sección 4 del capítulo 12 del Título 6 del Libro 2 de la parte 2 del Decreto 1069 de 2015	Decreto	Orden judicial	31/12/2024	No	No	Si	No		Si
Por el cual se reglamentan las Comisarias móviles establecidas en la ley 2126 de 2021	Dirección de Justicia Formal	Directora de Justicia Formal	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Ley 2126 de 2021	Reglamentación de las Comisarias móviles	Ley 2126 DE 2021	Decreto	Ley	31/12/2024	No	No	Si	No		Si
Por el cual se reglamenta la Inspección, vigilancia y control de las Comisarias de Familia.	Dirección de Justicia Formal	Directora de Justicia Formal	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Ley 2126 de 2021	Reglamentación de la inspección, control y vigilancia de las Comisarias de Familia.	Ley 2126 DE 2021 modificado por la ley inciso 3 del artículo 202 de la ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo)	Decreto	Ley	31/12/2024	No	No	No	No		Si
Por el cual se reglamentan el artículo 203 de la Ley 2294 de 2023, el numeral 8 del artículo 82 de la Ley 1098 de 2006 y los artículos 6, 12 y 29 de la Ley 2126 de 2021"	Dirección de Justicia Formal	Directora de Justicia Formal	Ministerio de Justicia y del Derecho; Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - ICBF;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Departamento Administrativo para la Prosperidad Social;	Artículo 203 de la ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo)	Reglamentar el artículo 203 de la Ley 2294 de 2023, en virtud del cual se crea el Sistema Nacional de Justicia Familiar, estableciendo los principios y fines que lo orientan, los actores que lo conforman, sus deberes, y las rutas de articulación para garantizar su funcionamiento, así como el desarrollo del numeral 8 del artículo 82 de la Ley 1098 de 2006, sobre la promoción de la conciliación extrajudicial en los asuntos de familia y de los artículos 6, 12 y 29 de la Ley 2126 de 2021, sobre la creación de comisarias de familia, comisarias de familia intermunicipales y móviles.	Artículo 203 de la ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo)	Decreto	Ley	31/12/2024	No	No	No	No		Si
Por el cual se modifica el Decreto 2957 de 2010 para la inclusión de un capítulo de Justicia Propia del Pueblo Rrom	Dirección de Justicia Formal	Directora de Justicia Formal	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio del Interior; Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio del Interior; Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Decreto 2897 de 2011. Ley 489 de 1998, art 59 Decreto 1427 de 2017, art 2	Inclusión de un capítulo sobre la justicia propia del pueblo Rrom (Kriss Romani), modificando el Decreto 2957 de 2010	Inclusión de un capítulo entero	Decreto	Ley	31/12/2024	No	No	No	No		Si
Por la cual se reglamenta la Ley 2204 de 2022 en relación con la autorización para el cultivo de cáñamo para uso industrial y	Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias	Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Ley 2204 de 2022	Este proyecto normativo reglamenta lo relacionado con el cultivo de cáñamo.	Ley 2204 de 2022	Decreto	Iniciativa propia	31/12/2024	No	No	No	No		Si

Nombre	Dependencia técnica	Cargo responsable técnico	Entidades participantes	Entidades firmantes	Competencia legal	Tema un objeto	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de iniciativa	Fecha aprox. consulta pública	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las MyPIMES?	¿Crea, modifica o elimina un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de Sí ¿Cuál es la razón principal para su derogación?	¿Requiere firma del presidente?
científico y las operaciones de comercio de semillas, grano, plantas de cáñamo y mercancía relacionada	Químicas y Estupefacientes.	Químicas y Estupefacientes.														
"Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.1.5.1 y 2.2.2.1.5.2 del Decreto 1069 de 2015, relativos al control administrativo a la exportación de sustancias y productos químicos controlados"	Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.	Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Ministerio de Hacienda y Crédito Público;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Ministerio de Hacienda y Crédito Público;	Decreto Ley 1427 de 2017, Artículo 2.	Modificar el artículo 2.2.2.1.5.1. sobre la implementación del mecanismo de prenotificación a la exportación de sustancias químicas controladas y el artículo 2.2.2.1.5.2. sobre el trámite ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior.	artículos 2.2.2.1.5.1 y 2.2.2.1.5.2 del Decreto 1069 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	31/12/2024	No	No	No	No		Sí
Por medio del cual se modifica el Decreto 1358 de 2020	Dirección de Asesoría Legal	Director	Ministerio de Justicia y del Derecho; Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado;	Numeral 11 artículo 189 de la Constitución Política.	Publicidad de sentencias penales por la comisión de delitos contra la administración pública.	Artículos 2.2.3.2.3.1., 2.2.3.2.3.2., 2.2.3.2.3.3.	Decreto	Iniciativa propia	31/12/2024	No	No	No	No		Sí
NOTARIATON	Superintendencia Delegada para Notariado	Tecnico Admiistrativo	Ministerio de Justicia y del Derecho; Superintendencia de Notariado y Registro;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Superintendencia de Notariado y Registro;	CONSTITUCIÓN POLITICA, ARTICULO 211 Y ARTICULO 189, NUMERAL 11.	EXENCIÓN DE TARIFAS NOTARIALES	ARTÍCULO 2.2.6.13.2.9.1. DE LA SUBSECCIÓN 9 DE LA SECCIÓN 2 DEL CAPÍTULO 13 DEL TÍTULO 6 DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO NÚMERO 1069 DE 2015, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	Decreto	Iniciativa propia	31/12/2024	No	No	No	No		Sí
Por el cual se modifican los artículos 2.2.6.13.3.1.1 y 2.2.6.1.3.3.2.1 del Decreto 1069 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.	Superintendencia Delegada para Notariado	Profesional Especializado	Ministerio de Justicia y del Derecho; Superintendencia de Notariado y Registro;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Superintendencia de Notariado y Registro;	CONSTITUCIÓN POLITICA, ARTICULO 211 Y ARTICULO 189, NUMERAL 11., LEY 29 DE 1973.	Modificación de los aportes que realizan los notarios al fondo cuenta especial de notariado en razón a su escrituración y de los aportes que recaudan de los usuarios del servicio.	Artículos 2.2.6.13.3.1.1 y 2.2.6.1.3.3.2.1 del Decreto 1069 de 2015.	Decreto	Iniciativa propia	31/12/2024	No	No	No	No		Sí
Por el cual se crean las Misiones Territoriales de la Política Nacional de Drogas, las Zonas de Paz y Esperanza para la Transformación y Renovación con Oportunidades, establecidas en la Política Pública Nacional de Drogas 2023 – 2033 "sembrando vida desterramos el narcotráfico", y se dictan otras disposiciones	Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas	Directora de Política de Drogas y Actividades Relacionadas	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Salud y Protección Social; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Defensa Nacional; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;	*numerales 11 y 17 del artículo 189 de la Constitución Política *el artículo 41 de la Ley 489 de 1998	Crea y establece las funciones de las Misiones Territoriales de la Política Nacional de Drogas como un mecanismo para la implementación de la Política Nacional de Drogas en temas relacionados con el tránsito a economías lícitas en zonas rurales, Áreas de Especial Importancia Ambiental y el abordaje integral del consumo de sustancias psicoactivas. Asimismo, establece la creación de las Zonas de Paz y Esperanza para la Transformación y Renovación con Oportunidades, definiendo como se coordinarán y cómo será su evaluación, seguimiento y financiación de estas estrategias.	el artículo 193 de la Ley 2294 de 2023	Decreto	Ley	22/2/2024	No	No	No	No		Sí
Por medio del cual se adopta la Política Pública y Criminal y el Plan de Acción Permanente para el desmantelamiento de las conductas y organizaciones que trata el Decreto Ley 154 de 2017	Dirección de Justicia Transicional	Directora de Justicia Transicional	Ministerio del Interior; Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Defensa Nacional;	Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio del Interior;	Numeral 17 del artículo 189 de la Constitución Política Numeral 2º del artículo 3º del Decreto Ley 154 de 2017	Adoptar la Política Pública y el Plan de Acción Permanente para el desmantelamiento de las conductas criminales u organizaciones, incluyendo las denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo formulada por la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, en cumplimiento del Decreto Ley 154 de 2017.	Decreto Ley 154 de 2017	Decreto	Ley	6/5/2024	No	No	No	No		Sí
Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la restricción de comunicaciones no autorizadas al interior de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), se adicionan unos artículos al Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, y se modifican y derogan algunas disposiciones del Título 11 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	Director de Política Criminal y Penitenciaria	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones; Comisión de Regulación de Comunicaciones; Policía Nacional - PONAL;	Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones; Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Justicia y del Derecho;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política Artículo 16A de la Ley 65 de 1993	Reglamentar la articulación de las facultades legales en cabeza del INPEC de bloqueo de dispositivos que realicen comunicaciones no autorizadas al interior de los ERON, con el desarrollo de actividades tendientes a materializarlas, entre las que se incluyen actuaciones de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Móviles – PRSTM, y el suministro por parte de los Gaulta de información de registros y datos estadísticos relacionados con conductas delictivas que atentan contra la libertad personal, que podrían estar vinculados a comunicaciones no permitidas desde los ERON.	Ley 65 de 1993 y sus mosdificaciones.	Decreto	Ley	20/5/2024	No	No	No	No		Sí
"Por el cual se adiciona el Capítulo 8 al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el mecanismo de Alerta Rosa, y se dictan otras disposiciones"	Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Fiscalía General De La Nación; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio del Interior; Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Educación Nacional; Ministerio De Innovación, Ciencia Y Tecnología; Ministerio de Salud y Protección Social; Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - ICBF; Migración Colombia; Policía Nacional - PONAL; Procuraduría General De La Nación; Defensoría Del Pueblo; Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses; Comisión de Regulación de Comunicaciones;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio del Interior; Departamento Administrativo para la Prosperidad Social;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política Artículo 25 de la Ley 2326 de 2023	Reglamentar el funcionamiento y operatividad de la Alerta Rosa, así como el Comité de Coordinación Nacional de la Alerta Rosa creados por la Ley 2326 de 2023. Lo anterior con el propósito de: i) establecer los lineamientos y criterios necesarios para que este mecanismo de búsqueda inmediato nacional sea efectivo; ii) materializar la articulación entre las entidades involucradas en la implementación de la Alerta Rosa; iii) fortalecer la interoperabilidad de los sistemas de información que contribuyen en los procesos de búsqueda; e iv) implementar acciones de prevención y protección de la desaparición de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, y mujeres en sus diversidades dadas por desaparecidas, incluyendo víctimas de desaparición forzada.	Ley 2326 de 2023	Decreto	Ley	20/5/2024	No	No	No	No		Sí
Por el cual se modifica el artículo 2.2.6.13.2.1.4 de la Subsección 1, Sección 2, Capítulo 13 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, se definen las características de la copia simple y se fija su tarifa.	Superintendencia de Notariado y Registro	Coordinador Grupo de Asuntos Notariales y Registrales	Ministerio de Justicia y del Derecho; Superintendencia de Notariado y Registro;	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política, Artículos 5, 83, y 218 del Decreto Ley 960 de 1970,	Modificar el inciso segundo del artículo 2.2.6.13.2.1.4. del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, el cual quedará así: Las copias simples físicas que expidan los notarios de los documentos que reposan en los respectivos protocolos se expedirán	Se modifica el artículo 2.2.6.13.2.1.4 de la Subsección 1, Sección 2, Capítulo 13 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho	Decreto	Iniciativa propia	22/5/2024	No	No	No	No		Sí

Nombre	Dependencia técnica	Cargo responsable técnico	Entidades participantes	Entidades firmantes	Competencia legal	Tema un objeto	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de iniciativa	Fecha aprox. consulta pública	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las MyPIMES?	¿Crea, modifica o elimina un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de Sí ¿Cuál es la razón principal para su derogación?	¿Requiere firma del presidente?
						únicamente en papel común y no podrán contar con ningún sello, firma, ni rúbrica adicional a aquellos que se encuentran plasmados en el documento reproducido. La copia simple causará un valor de setecientos pesos (\$700) IVA incluido.										
Por el cual se modifica la Comisión de Coordinación Interinstitucional para la Lucha Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – CCICLA y se dictan otras disposiciones.	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	Director de Política Criminal y Penitenciaria	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Ministerio de Defensa Nacional; Superintendencia Financiera de Colombia; Superintendencia de Sociedades; Consejo Superior De La Judicatura; Superintendencia de Notariado y Registro;	Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Ministerio de Justicia y del Derecho;	Numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política. Artículo 45 de la Ley 489 de 1998.	Modificación de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para la Lucha Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – CCICLA y otras disposiciones, tales como inclusión de nuevos miembros, cambio de funciones y de los nombres de los comités operativos a técnicos, fortalecimiento de funciones de política pública y orientación para combatir fenómenos antisociales como el lavado de activos, la financiación al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.	Deroga los artículos 2 al 6 del Decreto 950 de 1995, artículos 2 al 6 del Decreto 754 de 1996, artículo 39 del Decreto 200 de 2003 y el Decreto 3420 de 2004.	Decreto	Iniciativa propia	24/5/2024	Sí	No	No	No		Sí
Por el cual se adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, se modifican algunos artículos del Título 3, Capítulo 4, Sección 1 del Decreto 1069 de 2015 y se dictan otras disposiciones	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Directora de Políticas y Estrategias y Jefe Oficina Asesora jurídica	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio del Interior; Departamento Nacional de Planeación; Departamento Administrativo de la Función Pública; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio del Interior; Departamento Nacional de Planeación; Departamento Administrativo de la Función Pública; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;	Numerales 11 y 17 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 206 de la Ley 2294 de 2023.	Reglamentar el artículo 206 de la Ley 2294 de 2023, en virtud del cual se crea Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE) como un conjunto de actores, políticas, estrategias, principios, normas, rutas de articulación e instrumentos jurídicos, técnicos, financieros y gerenciales orientados a garantizar de manera coordinada la eficacia de la política pública del ciclo de defensa jurídica del Estado, en las entidades públicas del orden nacional y territorial, independientemente de su naturaleza y régimen jurídico.	Artículo 206 de la Ley 2294 de 2023	Decreto	Ley	26/9/2024	No	No	No	No		Sí
Por el cual se adiciona el Capítulo 9 al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015 y se dictan otras disposiciones para reglamentar parcialmente las leyes 13 de 1974 y 30 de 1986, en lo atinente al uso de plantas de amapola y coca para fines médicos, científicos de investigación e industriales por parte de entidades públicas	Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.	Director de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Instituto Colombiano Agropecuario; Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos - INVIMA;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Ministerio de Salud y Protección Social; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;	Numeral 11 artículo 189 de la Constitución Política de Colombia. Artículo 1 de Ley 13 de 1974. Artículo 3, 5, 6, y 8 de la Ley 30 de 1986.	El presente capítulo tiene por objeto reglamentar el uso de plantas de amapola y coca para fines médicos, científicos de investigación e industriales por parte de entidades públicas competentes dentro de los marcos y parámetros trazados por el legislador mediante la Ley 13 de 1974 (artículo 1) y la Ley 30 de 1986 (artículos 3, 5, 6, 8), de conformidad con las obligaciones internacionales de Colombia en el sistema de fiscalización de estupefacientes y en consonancia con los mandatos de la Constitución Política, bajo un enfoque de derechos humanos, justicia social y promoción al tránsito a economías lícitas.	Artículo 1 de Ley 13 de 1974. Artículo 3, 5, 6, y 8 de la Ley 30 de 1986.	Decreto	Iniciativa propia	1/11/2024	No	No	No	No		Sí
Por medio del cual se reglamenta el mecanismo de pagos por libranza de las cuotas de alimentos de que trata el artículo 6 de la Ley 2242 de 2022 y se adiciona el Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.	Viceministerio de Promoción de la Justicia	Viceministra de Promoción de la Justicia	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Hacienda y Crédito Público;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Hacienda y Crédito Público;	Artículo 189 de la Constitución Política y artículo 6 de la Ley 2242 de 2022	Reglamentar el mecanismo de libranza para el pago de cuotas alimentarias ordenadas por mandato judicial, a través de conciliación extrajudicial o cuando exista autorización escrita y expresa del deudor alimentario, conforme lo indicado en el artículo 6 de la Ley 2242 de 2022, en el artículo 12 del Decreto 3135 de 1968 y los artículos 149 y 151 del Código Sustantivo del Trabajo o normas que hagan sus veces.	Artículo 6 de la Ley 2242 de 2022	Decreto	Ley	2/12/2024	No	No	No	No		Sí
Por el cual se adiciona con unos nuevos artículos al Capítulo 17 "REGISTRO ÚNICO DE LOS PROPIETARIOS URBANOS DE LA DESAPARECIDA CIUDAD DE ARMERO" del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.	Superintendencia de Notariado y Registro	Superintendente de Notariado y Registro	Ministerio de Justicia y del Derecho; Superintendencia de Notariado y Registro;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio del Interior; Departamento Administrativo Nacional de Estadística;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política en desarrollo de los artículos 17 y 18 de la Ley 1632 de 2013	Culminar y obtener información veraz y actualizada de los propietarios directos, familiares de propietarios desaparecidos, ocupantes, poseedores, entre otros casos similares, que se consideraran con derecho o mejor derecho. Se hace necesario reabrir el RUPU, a fin de permitir, el trámite de peticiones y/o reclamaciones respecto de los datos e información consignada en el mismo, publicado por la Superintendencia de Notariado y Registro el 12 de agosto de 2021.	Se adiciona un artículo al Capítulo XVII del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho	Decreto	Iniciativa propia	9/12/2024	No	No	No	No		Sí
Por el cual se adiciona el literal X) al artículo 2.2.6.13.2.9.1, de la Subsección 9 de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho y se exige de Derechos notariales la expedición copias digitales solicitadas por la Agencia Nacional de Tierras, en el marco de los procesos de ordenamiento social de la propiedad rural.	Superintendencia de Notariado y Registro	Superintendente de Notariado y Registro	Ministerio de Justicia y del Derecho; Superintendencia de Notariado y Registro; Agencia Nacional de Tierras;	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 218 del Decreto Ley 960 de 1970	Adopción de medidas para disminuir las barreras que permitan el acceso al servicio público notarial, mediante el acceso gratuito a las copias que solicite la Agencia Nacional de Tierras, en el marco de la aplicación del artículo 62 de la Ley 2294 de 2023 , de forma tal que, se procure el cumplimiento de las metas propuesta dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.	Se adiciona el literal X) al artículo 2.2.6.13.2.9.1, de la Subsección 9 de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho	Decreto	Iniciativa propia	9/12/2024	No	No	No	No		Sí
Por medio del cual se sustituye y modifica en forma parcial el Decreto 1069 de 2015 Único Reglamentario del Sector Justicia	Dirección de Metodos Alternativos de Solución de Conflictos	Directora de Metodos Alternativos de Solución de Conflictos	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Ministerio de Educación Nacional;	En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, los artículos 1, 2, 12 y 13 del Decreto Ley 2897 de 2011, los artículos 50, 51, 117 de la Ley 1563 de 2012, los artículos 6, 19, 20, 23, 31, 41, 45, 48, 79, 80, 140 y 143 de la Ley 2220 de 2022, el parágrafo 2 del artículo 454 del Código	Reglamentación de temas relacionados con los metodos alternativos de solución de conflictos.	Ley 1563 de 2012, Ley 2220 de 2022, Código General del Proceso y se modifica el Decreto 1069 de 2015 Único Reglamentario del Sector Justicia.	Decreto	Ley	26/12/2024	No	No	Sí	No		Sí

